

RESOLUCIÓN SENADIS N° 928/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) N° 03/2024 “SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMA INFORMÁTICO (SENADIS PRO)” - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, ID N° 443.386, A FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

Fernando de la Mora, 12 de noviembre de 2024

VISTO:

El Memorándum DAF N° 663/2024, de fecha 08 de noviembre de 2024, en el cual se hace referencia al Memorándum DAF/CUOC N° 157/2024 y solicita la elaboración de Resolución de designación de Administrador de Contrato, y;

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4720/2012 “Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)” que en su Artículo. 4° establece: “La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República”.

La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas””, que en su Capítulo IX Régimen Jurídico de los Contratos, Artículo 59. “Administrador de Contratos” establece: Las Contratantes deberán designar para cada contrato a funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades e incumplimientos que detecten so penas de ser considerados responsables solidarios de los mismos.

El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.

La Ley N° 7228/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”.

El Decreto N° 85/2023 “Por el cual se nombra a la Señora Yody Marlene Ledesma de Del Puerto como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), dependiente de la Presidencia de la República”.

El Decreto N° 1092/2024 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228, del 29 de diciembre de 2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”.



Que,

Abg. Víctor Sebastián Valdovinos
Secretario General
SENADIS



Que,

Que,



Que,

RESOLUCIÓN SENADIS N° 928/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) N° 03/2024 “SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMA INFORMÁTICO (SENADIS PRO)” - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, ID N° 443.386, A FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS



El Decreto N° 2264/2024 “Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que en su Artículo 102 establece: Designación del administrador de contrato “Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, quien será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato”. En la figura del administrador de contrato recaerá la responsabilidad por la correcta ejecución del contrato con los términos suscritos en el mismo.

Que,

La Resolución DNCP N° 4401/2023, que en su Artículo 64 “Contrato u orden de compra o servicio, establece: “La convocante comunicará el resultado del procedimiento de contratación, y para el efecto deberá realizar la carga y comunicación del contrato u orden de compra o servicios, del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el acto administrativo que designa al Administrador del Contrato”; y en su Artículo 70 establece: “La designación del administrador del contrato deberá instrumentarse a través de un acto administrativo emitido por la Máxima Autoridad, en el que conste la persona física que fungirá como tal, de conformidad con el artículo 79 del Decreto, el cual deberá constar expresamente en la Clausula del contrato suscrito entre las partes. En caso que la contratante opte por otorgar esta facultad a una persona diferente al administrador del contrato, la designación deberá instrumentarse a través de un acto administrativo, en el que conste expresamente dicha facultad. Este documento deberá encontrarse suscrito por la Máxima Autoridad o la persona facultada para ello, de acuerdo a la carta orgánica o norma que regula la estructura y funciones de la institución”.

Abg. Víctor Sebastián Valdovinos
Secretario General
SENADIS



Que,

La Resolución SENADIS N° 406/2024 “Por la cual se confirman en Cargos de Confianza a Funcionarios y Personal Contratado de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)”.

Que,

La Resolución SENADIS N° 890/2024 “Por la cual se adjudica el Procedimiento Convencional de Contratación Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N° 03/2024 “Servicio Preventivo y Correctivo de Sistema Informático (SENADIS PRO)” – Contrato Abierto - Plurianual, ID N° 443.386, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)”.

RESOLUCIÓN SENADIS N° 928/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) N° 03/2024 “SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMA INFORMÁTICO (SENADIS PRO)” - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, ID N° 443.386, A FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Que, La Resolución SENADIS N° 921/2024 “Por la cual se acepta el comisionamiento del señor Miguel Ángel Benítez Fernández, funcionario del Ministerio de Educación y Ciencias, para prestar servicios en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)”.

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL
POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°. DESIGNAR Administrador de Contrato en el marco del Procedimiento Convencional de Contratación Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N° 03/2024 “Servicio Preventivo y Correctivo de Sistema Informático (SENADIS PRO)” – Contrato Abierto Plurianual, ID N° 443.386, a funcionarios de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), conforme se detalla a continuación:

ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.C. N°	CARGO	DEPENDENCIA
1	MIGUEL ÁNGEL BENÍTEZ FERNÁNDEZ	2.059.157	JEFE DE DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS Y SUMINISTRO
2	JOSÉ RAMÓN BOGARÍN FLECHA	1.336.961	COORDINADOR	COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ARTICULO 2°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar



Abg. Víctor Sebastián Valdovinos
Secretario General
SENADIS



Dra. Yody Marlene Ledesma de Del Puerto
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

DAF/kz